



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/3446-SVC**

VISITA DE CONTROL

**UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO
AYNA - LA MAR - AYACUCHO**

**“ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DENGUE EN LA UNIDAD
EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 17 AL 26 DE ABRIL DE 2024

TOMO I DE I

AYACUCHO, 7 DE MAYO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2024-OCI/3446-SVC

“ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DENGUE EN LA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	29
VIII. CONCLUSIÓN	30
IX. RECOMENDACIONES	30
APÉNDICES	31



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2024-OCI/3446-SVC

“ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DENGUE EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, mediante oficio n.° 167-2024-CG/DRSA-OCI-3446-SVC del 17 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 3446-2024-010 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar si la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco viene desarrollando las actividades para la vigilancia, prevención, control y seguimiento del Dengue, conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.

2.2 Objetivos específicos



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

2.2.1 Objetivo específico 1

Determinar si la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco viene cumpliendo las actividades de vigilancia, prevención, respuesta y control del dengue en el marco de las disposiciones legales aplicables.

2.2.2 Objetivo específico 2

Determinar si la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco viene ejecutando el presupuesto destinado para las actividades contra el dengue, conforme el marco de las disposiciones legales aplicables.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a las “Actividades de vigilancia, prevención, control y seguimiento del Dengue”, el cual se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Francisco, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y que ha sido ejecutada del 17 al 26 de abril de 2024, en sus instalaciones, ubicada en la Plaza 4 de Octubre n.° 3 del distrito de Ayna – San Francisco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El dengue es una enfermedad febril que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque hipovolémico¹, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos. El dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos. En las Américas, el vector principal responsable de la transmisión del dengue es el mosquito *Aedes Aegypti*².

En el Perú, tras 30 años de historia desde la aparición de los casos de dengue en la década de los 90, el problema sigue latente, debido a la convergencia de diversos determinantes de riesgo que favorecen el incremento del vector, tales como: incremento de la temperatura, precipitación pluvial, ocurrencia de cambios climáticos, desabastecimiento de agua entubada, entre otros. Por tanto, se observa un comportamiento estacional de la enfermedad, que coincide con la temporada de lluvias en los departamentos de la Amazonía y la estación de verano en los departamentos de la Costa (meses de noviembre a marzo), que ante la presencia del fenómeno climático como El Niño, pueden desencadenar brotes de gran magnitud, como lo ocurrido en el 2017, donde se registraron más de 60 mil casos y 89 defunciones a nivel nacional. En 2018 se fortalecieron acciones de prevención y control, se notificaron 4698 casos y 18 defunciones, lográndose evitar brotes de gran magnitud³.

En marzo del 2023 hubo un fuerte aumento de casos de dengue, en Perú se notificaron 222,620 casos de dengue y 381 muertes asociadas al dengue en las primeras 30 semanas del año, lo cual es 10 veces más alto que el promedio de los 5 años anteriores. Los brotes de dengue pueden ser explosivos y sobrecargar los sistemas de atención médica, por lo cual se requiere su rápida detección, además de preparación y esfuerzos intensivos para fortalecer la capacidad de respuesta a nivel de atención médica primaria⁴.

Por esta situación, el Gobierno Peruano, incluyó en la Ley n.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el Artículo 61 que dispone la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue, asignando para ello recursos al Ministerio de Salud hasta por S/ 16 220 396,00 y a los Gobiernos Regionales hasta por S/ 91 364 826,00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

Asimismo, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a través del Informe Técnico – Actualización de la situación epidemiológica de dengue a nivel nacional semana epidemiológica 7 – 2024, Código IT-CDC N° 011-2024, señaló que el Perú se encuentra en situación epidémica por dengue, considerando el incremento en la magnitud de casos reportados de dengue comparado con años anteriores, la tendencia sostenida del incremento de casos en 19 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, el incremento de la extensión de la enfermedad en 90% más de distritos comparado con la primera semana del año y el reporte de fallecidos mayor a lo reportado en el año 2023 en el mismo periodo.

¹ Afección de emergencia en la cual la pérdida grave de sangre o de otro líquido hace que el corazón sea incapaz de bombear suficiente sangre al cuerpo.

² Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para las Américas, <https://www.paho.org/es/temas/dengue>

³ Análisis y Situación de Salud, Situación de dengue en el Perú. Semana 02 – 2022, Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/boletin/boletin_20222_11_195328_3.pdf.

⁴ Munayco CV, Valderrama Rosales BY, Mateo Lizarbe SY, et al. Notes from the Field: Dengue Outbreak — Peru, 2023. MMWR Morb Mortal Wkly Rep 2024; 73:1–3.

Con Decreto Supremo n.º 004-2024-SA de 28 de febrero de 2024, Decreto Supremo que declara Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali y la provincia constitucional del Callao; se declaró en emergencia sanitaria el departamento de Ayacucho por 90 días calendario.

En este marco y teniendo en cuenta el aumento del número de casos de dengue en la jurisdicción de la Red de Salud de San Francisco, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, realizó una visita de control a las actividades de vigilancia, prevención, control y seguimiento de dicha Entidad, puesto que según la Sala situacional de Dengue de la Red de Salud de San Francisco a la semana epidemiológica SE 15 (13 de abril de 2024⁵) hubieron 164 casos de dengue confirmados en los distritos de Santa Rosa con 84 casos, Samugari con 40 casos, Llochegua con 33 casos, Ayna con 5 casos y Anco con 2 casos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación a las “Actividades de vigilancia, prevención, control y seguimiento del Dengue en la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco”, en adelante la “Entidad”; se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones, para asegurar la continuidad del proceso y el resultado o el logro de sus objetivos, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00

1. INADECUADA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD, RESPECTO AL PRESUPUESTO REGULARMENTE ASIGNADO, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR A UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EFECTIVAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE.

Conforme señala el artículo 61º de la Ley n.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, publicada el 6 de diciembre de 2023, el Gobierno Central asignó recursos en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades Metaxénicas y zoonosis, para el financiamiento de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional, conforme se indica a continuación:



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

“Artículo 61. Implementación de acciones para la atención y prevención del dengue.

61.1 Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos hasta por la suma de S/107 585 222,00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis, de los cuales hasta por la suma de S/16 220 396,00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/91 364 826,00 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales, para el financiamiento de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional.

⁵ Acumulado desde el 1 de enero de 2024.

61.2 Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el referido artículo. (...)”

En consecuencia, el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial n.º 082-2024/MINSA de 3 de febrero de 2024, aprobó el Documento Técnico: “Plan de Prevención y Control del Dengue 2024”, precisando en el numeral III. Objetivos, lo siguiente:

“(...) **III. OBJETIVOS**

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la incidencia de casos y letalidad por dengue en la población a nivel nacional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Objetivo específico 1: Fortalecer la vigilancia epidemiológica e investigación oportuna de brotes de dengue a nivel nacional.

3.2.2. Objetivo específico 2: Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.

3.2.3. Objetivo específico 3: Fortalecer las habilidades y competencias de los profesionales de la salud en manejo clínico y terapéutico de dengue.

3.2.4. Objetivo específico 4: Mejorar la cobertura y la oportunidad de la respuesta de los Laboratorios de Referencia Regional en el diagnóstico de dengue y otros diagnósticos diferenciales.

3.2.5. Objetivo específico 5: Controlar el riesgo de la infestación del *Aedes aegypti* en localidades que reportan su presencia.

3.2.6. Objetivo específico 6: Impulsar la participación de las autoridades regionales, locales, comunidad organizada y familias.

3.2.7. Objetivo específico 7: Mejorar el conocimiento de la población sobre la causa y medidas de prevención del dengue.

3.2.8. Objetivo específico 8: Impulsar el desarrollo de investigaciones científicas para prevención y control de dengue. (...)”.

Al respecto, para el logro dichos objetivos, se ha asignado presupuesto para la ejecución de actividades de prevención y control del dengue a nivel nacional por S/107,585,222.00 y para el Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho un total de S/2,844,454.00⁶; ello, con la finalidad de contribuir con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbilidad producida por el dengue, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2024.

En mérito a ello, la Comisión de Control realizó una visita de control el 17 de abril de 2024 a la Entidad, para tomar conocimiento de las actividades desarrolladas para la prevención, control y manejo del Dengue. Por ello, se entrevistó a la señora Raquel Eva Salas Ripas, responsable del componente de control vectorial, donde manifiesta que mediante Resolución Directoral n.º 482-2023-GRA-GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE de 22 de diciembre de 2023 la Entidad aprobó el Plan de intervención en el marco de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue - 2024, en cuyo capítulo XII. Presupuesto, señala la Entidad para el 2024 recibe la incorporación por S/2,713,074, financiado conforme señala el numeral 61.1 del artículo 61 de la Ley n.º 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024”,

⁶ Mediante oficio n.º 657-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG-DESP-DAIS-ESRMZ de 28 de diciembre de 2023, el señor John Tinco Bautista, director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho remite el informe n.º 0146-2023-GRA-GG-GRDS-DRSA-DESP-DAIS-ESRZ de 22 de diciembre de 2023, Informe de programación de la Matriz de Bienes y Servicios y Plan de Dengue 2024, al director general de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública del Ministerio de Salud, en cuyo plan en el Numeral 6.5 PRESUPUESTO señala: “(...) El presupuesto que se requiere para realizar las actividades de vigilancia, prevención y atención del Plan Enero - diciembre 2023 es de **S/2,844,454.00** (Dos Millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro soles) distribuidos el presupuesto a nivel de **DIRESA S/131 380.00** y **la Red San Francisco 2,713,074.00**.” (Énfasis agregado).

el cual es distribuido en los diferentes componentes para el cumplimiento de las actividades y metas programadas, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Presupuesto asignado por componente para el desarrollo de las actividades del Plan de
Prevención y Control del Dengue 2024 de la Entidad.

Componente	Descripción del ítem	Monto S/	Total
Monitoreo	Combustibles y carburantes	10,000.00	40,000.00
	Servicios de alimentación de consumo humano	10,000.00	
	Viáticos y asignación por comisión de servicio	16,960.00	
	Pasajes y gastos de transporte	3,040.00	
Vigilancia epidemiológica	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	16,000.00	84,000.00
	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	5,000.00	
	Otros gastos	15,000.00	
	Locación de servicios	48,000.00	
Metaxénicas	Locación de servicios	1,476,000.00	1,501,635.00
	Combustibles y carburantes	10,000.00	
	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	6,783.00	
	Equipos	8,852.00	
Laboratorio	Locación de servicios	102,000.00	147,959.00
	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	30,000.00	
	De maquinarias y equipos	15,959.00	
Control vectorial	Alimentos y bebidas para consumo humano	10,830.00	812,480.00
	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	3,950.00	
	Combustibles y carburantes	10,000.00	
	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	10,000.00	
	Vestuario, accesorios y prendas diversas	11,500.00	
	Otros gastos	5,000.00	
	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	8,000.00	
	Servicios diversos	5,200.00	
Promoción	Locación de servicios	748,000.00	93,000.00
	Alimentos y bebidas para consumo humano	5,000.00	
	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	3,000.00	
	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2,500.00	
	Servicios de alimentación de consumo humano	8,000.00	
	Otros gastos	2,500.00	
Comunicaciones	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	12,000.00	34,000.00
	Servicios diversos	5,000.00	
	Textiles y acabados textiles	7,000.00	
	Servicios de publicidad	10,000.00	
TOTAL S/			2,713,074.00

Fuente: Resolución Directoral n.° 482-2023-GRA-GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE de 22 de diciembre de 2023.

La Entidad, teniendo un presupuesto de S/2 713,074.00 para el ejercicio 2024, entre bienes y servicios, ha programado para la partida “Locación de servicios” un monto de S/2,446,000.00, que representa el 90% del presupuesto total y para la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio, alimentos, servicios diversos, entre otros gastos un 10% del presupuesto total restante correspondiente a S/267,074.00, siendo este último un presupuesto ínfimo, teniendo en cuenta que estos bienes y servicios son necesarios y urgentes para la prevención, diagnóstico y control de la propagación del Dengue; por lo que, la Entidad no garantizaría una adecuada y eficiente implementación de acciones efectivas para la atención y prevención del dengue con solo contratar locadores de servicio, a continuación se muestra la distribución del presupuesto por partida de gasto, en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Asignación de presupuesto según la específica de gasto, según Plan de Prevención y Control del Dengue 2024.

Específica de gasto	Monto S/
Locación de servicios	2,446,000.00
Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos odontológicos y de laboratorio	40,000.00
Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	34,783.00
Combustibles y carburantes	30,000.00
Otros gastos (movilidad)	22,500.00
Papelería en general, útiles y materiales de oficina	22,450.00
Servicios de alimentación de consumo humano	18,000.00
Viáticos y asignación por comisión de servicio	16,960.00
De maquinarias y equipos	15,959.00
Alimentos y bebidas para consumo humano	15,830.00
Vestuario, accesorios y prendas diversas	11,500.00
Servicios diversos	10,200.00
Servicios de publicidad	10,000.00
Equipos	8,852.00
Textiles y acabados textiles	7,000.00
Pasajes y gastos de transporte	3,040.00
Total S/	2,713,074.00

Fuente: Resolución Directoral n.º 482-2023-GRA-GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE de 22 de diciembre de 2023.

Del cuadro precedente se tiene que la Entidad se limita a programar la contratación de locadores de servicio para hacer frente al dengue, cuando debería priorizarse también el equipamiento básico de los establecimientos de salud del ámbito, fortalecimiento de la red de laboratorios, mejorar el conocimiento de la población sobre las causas y medidas de prevención del dengue el cual puede ser impulsado mediante la adquisición de materiales o bienes a ser entregados a la población como incentivo, contratar servicios especializados que se encarguen de realizar barridos masivos de focos infecciosos o criaderos de los mosquitos en los distritos para fortalecer la vigilancia epidemiológica e investigación oportuna de brotes de dengue, poniendo énfasis en que éstas acciones sean ejecutadas en los meses en los cuales es más propenso el contagio del dengue.

Al respecto, es pertinente señalar, que se hizo de conocimiento al titular de la Entidad del informe de visita de control n.º 009-2024-OCI-3446 de 30 de abril de 2024, en el cual se revelaron situaciones adversas en relación del Hospital de Apoyo de San Francisco, como son: carencia de equipos automatizados en el laboratorio clínico, falta de mantenimiento de los equipos de laboratorio, inadecuadas condiciones para el funcionamiento de la Unidad de Vigilancia Clínica, falta de grupo electrógeno, inadecuado almacenamiento de medicamentos e insumos médicos, entre otros; situaciones éstas, que revelan las necesidades de bienes para brindar atención de servicios de salud oportuna y eficiente.

Por otro lado, se accedió al informe n.º 205-2023-GRA/GRDS-DRSA-REDSFCO-OPPD-ICM de 22 de diciembre de 2023 de la responsable del componente de Epidemiología, mediante el cual solicitó al director Ejecutivo de la Entidad, la contratación del “Servicio profesional de salud para fortalecimiento de vigilancia epidemiológica e investigación por brotes en los distritos priorizados de la UERSSAF”, a través del término de referencia - TDR señalando: **“PERFIL MÍNIMO REQUERIDO: -Profesional de la salud, -Capacitación en vigilancia epidemiológica de dengue y/o control de brotes -Experiencia de 01 año en entidades pública o privada incluido SERUMS,** advirtiéndose, que este perfil y entre otros perfiles requeridos por los responsables de los diferentes componentes es abierta, al no precisar el tiempo mínimo que debería de tener en capacitaciones en vigilancia epidemiológica de dengue, ni que la experiencia laboral requerida esté relacionada a la enfermedad del dengue o manejo de epidemias, teniéndose en cuenta la importancia de que el personal a contratar debe tener conocimiento, capacitaciones y experiencia en el manejo del dengue para tener la experticia necesaria, a fin de tener una



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

efectiva implementación de acciones para la atención y prevención del dengue en la jurisdicción de la Entidad.

Asimismo, es de tener en cuenta lo manifestado por la señora Raquel Eva Salas Ripas, responsable del componente control vectorial, ya que señala que la principal causa de la propagación del dengue, sería que la población dentro de la Jurisdicción de la Entidad no cuenta con agua potable las 24 horas del día, por lo que las familias necesitan almacenar el agua en recipientes para su consumo diario, pero, lo realizan sin tener los mínimos cuidados y conocimientos para almacenarla adecuadamente, ocasionando que éstos recipientes se conviertan en potenciales criaderos para la propagación de los mosquitos *Aedes Aegypti* y se continúe con la transmisión del Dengue; además estos mosquitos son capaces de colonizar cualquier recipiente inundado por la lluvia, incluidas las tapas de botellas, calaminas, bidones, restos de frutas o llantas, situación que se pudo apreciar en la visita realizada al distrito de Ayna, conforme se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografías n.º 1 y 2
Desechos dejados a la intemperie en las calles aledañas al Mirador de San Francisco



Fuente: Visita realizada el 17 de abril de 2024.

También, se tuvo conocimiento que mediante el oficio n.º 367-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA/ UERSSAF-DE de 8 de abril de 2024, el señor Hernán Pretell Apaico, director Ejecutivo de la Entidad dirigido al señor Pedro Néstor Pardo Palomino, alcalde Distrital Ayna - San Francisco, informó sobre el riesgo sanitario identificado durante las actividades de la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano en el mes de marzo del 2024, identificándose quince (15) centros poblados con riesgo en parámetros de campo (cloro residual) según se detalló en el anexo n.º 1 del informe n.º 0077-2024-GR-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-OSC de 8 de abril de 2024 y en nueve (9) centros poblados se presenta riesgo bacteriológico, como bacterias coliformes fecales y totales, heterotróficos y *Escherichia coli*, a fin de que tome las acciones pertinentes⁷ conducentes a revertir los riesgos encontrados y evitar poner en peligro la salud pública de la jurisdicción.

Por lo que, corresponde a la Entidad, en el marco del plan de intervención para la atención y prevención del dengue, impulsar un trabajo coordinado con la participación de las autoridades regionales y locales, conforme a lo establecido en el objetivo específico 3.2.6. Objetivo

⁷ Conforme señala el **Decreto Supremo n.º 031-2010-SA de 24 de setiembre de 2010 "Reglamento de la calidad del agua para consumo humano" en sus artículos 50º y 60º: Artículo 50º.- Obligaciones del proveedor:** El proveedor de agua para consumo humano está obligado a: - Suministrar agua para consumo humano cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos establecidos en el presente Reglamento; - Controlar la calidad del agua que suministra para el consumo humano de acuerdo a lo normado en el presente Reglamento. **Artículo 60º.- Parámetros microbiológicos y otros organismos** Toda agua destinada para el consumo humano, como se indica en el Anexo I, debe estar exenta de: 1. Bacterias coliformes totales, termotolerantes y *Escherichia coli*; 2. Virus; 3. Huevos y larvas de helmintos, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos; 4. Organismos de vida libre, como algas, protozoarios, copépodos, rotíferos y nemátodos en todos sus estadios evolutivos; y 5. Para el caso de Bacterias Heterotróficas menos de 500 UFC/ml a 35°C.

específico 6. del “Plan de Prevención y Control de Dengue de 2024” aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 082-2024-MINSA.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Plan de prevención y control del Dengue 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 082-2024-MINSA de 3 de febrero de 2024.**

“(…) **III. OBJETIVOS**

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la incidencia de casos y letalidad por dengue en la población a nivel nacional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Objetivo específico 1: Fortalecer la vigilancia epidemiológica e investigación oportuna de brotes de dengue a nivel nacional.

3.2.2. Objetivo específico 2: Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.

3.2.3. Objetivo específico 3: Fortalecer las habilidades y competencias de los profesionales de la salud en manejo clínico y terapéutico de dengue.

3.2.4. Objetivo específico 4: Mejorar la cobertura y la oportunidad de la respuesta de los Laboratorios de Referencia Regional en el diagnóstico de dengue y otros diagnósticos diferenciales.

3.2.5. Objetivo específico 5: Controlar el riesgo de la infestación del *Aedes aegypti* en localidades que reportan su presencia.

3.2.6. Objetivo específico 6: Impulsar la participación de las autoridades regionales, locales, comunidad organizada y familias.

3.2.7. Objetivo específico 7: Mejorar el conocimiento de la población sobre la causa y medidas de prevención del dengue.

3.2.8. Objetivo específico 8: Impulsar el desarrollo de investigaciones científicas para prevención y control de dengue. (…). ”

- ✓ **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

“(…) ”

Artículo 2. Principios

“(…) ”

5. Orientación a la población: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

6. Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

“(…) ”

Artículo 7. Titular de la Entidad

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (…)

7.3 El Titular de la Entidad es responsable de:

1. *Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.”*

2. *Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.*

“(…) ”



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

- ✓ **Ley n.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, publicado el 6 de diciembre de 2023.**

“(…)

Artículo 5. Control del gasto público

5.1. Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD.

Artículo 61. Implementación de acciones para la atención y prevención del dengue.

61.1 Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 107 585 222,00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis, de los cuales hasta por la suma de S/ 16 220 396,00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 91 364 826,00 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales, para el financiamiento de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional.

61.2 Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el referido artículo”.

La situación expuesta, podría generar el riesgo de afectar a una adecuada implementación de acciones efectivas para la atención y prevención del dengue.

2. DEFICIENTE Y MÍNIMA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD RESPECTO AL PRESUPUESTO REGULARMENTE ASIGNADO, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO SERVICIO DE SALUD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTE.

La comisión de control en la visita de control realizada, entrevistó a los responsables de las metas 39, 41, 43, 46, 159, 160 y 161 del Programa Presupuestal 0017 Enfermedades metaxénicas y zoonosis de la Entidad, para verificar las actividades desarrolladas en la ejecución presupuestaria de cada componente para la vigilancia, prevención, control y seguimiento del dengue en el presente ejercicio anual 2024, de lo cual se dejó constancia en el acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue de 17 de abril de 2024, tomando conocimiento de las actividades desarrolladas conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Cuadro n.º 3
Ejecución presupuestaria del componente “Promoción de la salud” de la Meta 39, a cargo de la señora Fiorela del Rosario García Gutiérrez.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3.1 1.1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	Se solicitó a la DIRESA la incorporación del ítem (galleta y atún) para su requerimiento, para luego elaborar el plan de requerimiento. Observación: Según al plan de prevención y control de Dengue de la Red de Salud, al mes de febrero de 2024 debió concretizar con la adquisición total de alimentos previstos.	0.00%
2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	Mediante informe n.º 00035-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 3 de abril de 2024 la responsable de meta 39 requirió los materiales de escritorio para la dotación a los establecimientos de salud para el fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, por la suma de S/6,986.00. (meta 39 y 40), a la fecha de la visita de control aún no se ejecuta.	0.00%
2.3.2 1.2 99 Otros gastos	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	La ejecución se realizará dependiendo a la necesidad de las actividades realizadas en campo y estas evidenciadas en un informe de pago de movilidad local de parte de los establecimientos de salud (estos gastos están destinados al pago de movilidad de personal)	0.00%
2.3.2 7.11 5 Servicios de alimentos de consumo humano	8,000.00	8,000.00	1,554.00	840.00	Mediante informe n.º 00034-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 3 de abril de 2024 la responsable de meta 39 otorgó la conformidad de la orden de servicio n.º 000139 de 18 de marzo de 2024 para los servicios de alimentación de personas y servicio de atención de refrigerios por S/1,260.00	10.50%
					Mediante informe n.º 00033-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 3 de abril de 2024 la responsable de meta 39 otorgó la conformidad de la orden de servicio n.º 000152 de 21 de marzo de 2024 para los servicios de alimentación de personas por S/444.00	
2.3.2 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	Mediante informe n.º 000019-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 21 de marzo de 2024 la responsable de meta 39 requirió los servicios de impresiones para la producción de la ficha de autoevaluación 10 minutos contra el dengue por la suma de S/5,000.00	0.00%
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural	63,000.00	63,000.00	63,000.00	18,000.00	Mediante informe n.º 00026-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 27 de marzo de 2024 la responsable de meta 39 requirió la contratación de un gestor comunal para los servicios especializados de trabajo comunitario por el plazo de 90 días (a partir del 5 de abril al 30 de junio de 2024), por la suma de S/12,000.00, corroborándose que mediante la orden de servicio n.º 000078 de 16 de febrero de 2024 por S/12,000.00 , se contrató a dicho gestor.	28.57%
					Mediante informe n.º 00027-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 27 de marzo de 2024 la responsable de meta 39 requirió la contratación de un personal técnico para el servicio especializado de trabajo comunitario, por el plazo de 90 días (a partir del 5 de abril al 30 de junio de 2024), por la suma de S/6,000.00, corroborándose que mediante la orden de servicio 000079 de 16 de febrero de 2024 por S/6,000.00 , se contrató a dicho personal. Se advierte, recién al mes de marzo de 2024 se realizó el requerimiento, por lo que se advierte que no se contrató oportunamente, conforme a lo programado en el Plan de prevención y control de Dengue 2024, no contratándose oportunamente para la ejecución del servicio a lo programado al mes de enero a marzo de 2024, conforme establece en el Plan de Prevención y Control de Dengue 2024.	

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

Del cuadro anterior, se observa que la meta 39 del componente “Promoción de la salud” para el desarrollo del producto 3043977 Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas está en un avance de la ejecución presupuestaria del

0.00% en los clasificadores de gasto: 2.3.1 1.1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano, 2.3. 1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina y 2.3.2 1.2 99 Otros gastos, actividades que al 17 de abril de 2024 aún no fueron ejecutados, y 10.50% de avance en 2.3.2 7.11 5 Servicios de alimentos de consumo humano y 28.57% de avance en 2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural, demostrándose que las actividades realizadas en esta meta están en su mayoría en proceso de requerimiento, para la adquisición de los bienes o servicios, como consta en el acta de visita de control del 17 de abril de 2024, lo cual vendría limitando las actividades programadas por este componente, consecuentemente afectándose los objetivos para combatir el dengue. No cumpliendo con la programación establecida de promoción de la salud, más si se tiene en cuenta que de enero a marzo en la temporada de lluvia, cuando es más propenso la reproducción del mosquito y contagio del dengue.

Cuadro n.º 4
Ejecución presupuestaria del componente de “Comunicaciones” de la Meta 41, a cargo del señor Eduard Leiva Vega, responsable de imagen institucional.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3. 1 2.1 2 Textiles y acabados textiles		7,000.00	7,000.00	0.00	Mediante el orden de compra n.º 23 de 8 abril de 2024, se contrató a un proveedor para la adquisición de cobertores de taslán impermeable para las actividades de sensibilización sobre la enfermedad del dengue, plazo de entrega 15 días calendarios por la suma de S/. 7,000.00 , a la fecha de la visita de control no se ejecutó aún.	0.00%
2.3. 2 2.4 1 Servicios de publicidad		10,000.00	10,000.00	0.00	Mediante orden de servicio n.º 148 de 20 de marzo de 2024, se contrató los servicios de publicidad en medios de comunicación radial sobre la prevención del dengue, el cual se realizará el pago de acuerdo a cada entregable que abarca desde marzo hasta diciembre de 2024 por la suma de S/10,000.00 , a la fecha de la visita de control no se ejecutó aún.	0.00%
2.3. 2 7.11 6 Servicios de impresión, encuadernación y empastado	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	Mediante orden de servicio n.º 144 de 20 de marzo de 2024, se contrató los servicios de impresión de pasacalles para las actividades de comunicaciones de prevención de Dengue por la suma de S/7,200.00 Mediante Orden de Servicio n.º 145 de 20 de marzo de 2024, se contrató los servicios de impresión baner para sensibilización a la población a prevenir el Dengue en general por la suma de S/4,800.00	100%
2.3 2.7.11 99 Servicios diversos	22,000.00	5,000.00	0.00	0.00	El responsable de meta manifiesta que se hizo requerimiento, mediante informe n.º 000010-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DE-LVE de 27 de marzo de 2024, solicito el servicio de desarrollo de estrategias en comunicación social por S/5,000.00 , en medios de comunicación local.	0.00%

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

Del cuadro anterior, se observa que la meta 41 del componente “Comunicaciones” para el desarrollo del producto 3043980 Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, está en un avance de la ejecución presupuestaria de **0.00%** en los clasificadores de gasto: 2.3. 1 2.1 2 Textiles y acabados textiles, 2.3. 2 2.4 1 Servicios de publicidad y 2.3 2.7.11 99 Servicios diversos y 100% de avance en 2.3. 2 7.11 6 Servicios de impresión, encuadernación y empastado, demostrándose que las actividades realizadas en esta meta están en proceso de requerimiento y ejecución, para la adquisición de los bienes o servicios como consta en el acta de visita de control del 17 de abril de 2024. Situación que vendría limitando el desarrollo de actividades de sensibilización a la población, teniendo en cuenta que los primeros meses del año son propensos a la reproducción del mosquito y contagio del dengue.

Cuadro n.º 5
Ejecución presupuestaria del componente de “Control vectorial” de la Meta 43, a cargo de la señora Raquel Eva Salas Ripas.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3 1 1. 1 1 Alimentación y bebidas para consumo humano	12,960.00	12,960.00	0.00	0.00	Mediante informe n.º 00083-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 11 de abril de 2024 la responsable de meta 43 remitió el plan de adquisición de alimentos y bebidas (5120 de agua de mesa, 5120 de galletas dulce y 608 de atún en filete) para las actividades de control vectorial en el marco de la implementación de acciones, por la suma de S/12,960.00 , a la fecha de visita aún no se ejecutó.	0.00%
2.3. 1 2.1 1 Vestuario y accesorios y prendas diversas	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	El responsable de meta manifiesta que no hizo requerimiento, por recarga laboral.	0.00%
2.3. 1 3. 1 1 Combustible y carburantes	20,520.00	20,520.00	0.00	0.00	Se realizó requerimiento de combustible a la Dirección de Salud Pública, se encuentra en proceso para ser convocado a compras. Mediante informe n.º 00039-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-SRRE de 15 de marzo de 2024 la responsable de meta 159 requirió el plan de adquisición de combustible en el marco de la atención y prevención del Dengue 2024, por la suma de S/30,520 (meta 43 y 159), a la fecha de visita aún no se ejecutó.	0.00%
2.3 1 5. 1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	La responsable de meta manifiesta que no se hizo requerimiento, debido a que cuenta en stock con materiales como tablero, tiza, lapiceros, archivadores y papel bond.	0.00%
2.3. 1 8. 2 1 Materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos	15,500.00	15,500.00	0.00	0.00	La responsable de meta manifiesta que no hizo requerimiento, debido que se cuenta en stock con materiales como crivales, alcohol, pipeta, cucharones y bandeja.	0.00%
2.3.2 1.2 99 Otros gastos	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	La responsable de meta manifiesta que no hizo requerimiento, la ejecución se realizará dependiendo a la necesidad de las actividades realizadas en campo y estas evidenciadas en un informe de pago de movilidad local de parte de los establecimientos de salud.	0.00%
2.3 2 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	La responsable de meta manifiesta que no hizo requerimiento, debido a que se cuenta en stock con materiales de formatos de inspección de vivienda.	0.00%
2.3.2.9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural	720,000.00	720,000.00	720,000.00	188,700.00	Mediante informe n.º 000337-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 22 de diciembre de 2023 la responsable de meta 43 solicitó la contratación de 37 personal de salud (inspectores para actividades de control vectorial en los diferentes distritos de la Red de Salud), por la suma de S/188,700.00. Mediante informe n.º 00052-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-GGFD de 26 de marzo de 2024 la responsable de meta 43 requirió la contratación de 40 personal de salud (inspectores para actividades de control vectorial en los diferentes distritos de la Red de Salud), por la suma de S/102,000.00. Se advierte, recién al mes de marzo de 2024 que se realizó el requerimiento para la contratación de 40 personales de salud, debiendo de haber solicitado para los meses de enero a marzo de 2024, conforme establece en el Plan de Prevención y Control de Dengue 2024.	26.21%

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

Del cuadro anterior, se observa que la meta 43 del componente “Control vectorial” para el desarrollo del producto 3043981 Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonosis, está en un avance de la ejecución presupuestaria de **0.00%** en los clasificadores de gasto: 2.3 1 1. 1 1 Alimentación y bebidas para consumo humano, 2.3. 1 2.1 1 Vestuario y accesorios y prendas diversas, 2.3. 1 3. 1 1 Combustible y carburantes, 2.3 1 5. 1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina, 2.3. 1 8. 2 1 Materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, 2.3.2 1.2 99 Otros gastos y 2.32 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado, y 26.21% de avance en 2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural, demostrándose que las actividades realizadas en esta meta están en proceso de requerimiento y ejecución, para la adquisición de los bienes o servicios, como consta en el acta de visita de control del 17 de abril de 2024, lo cual vendría limitando las actividades programadas por este componente, consecuentemente afectándose los objetivos para combatir el dengue.

Cuadro n.º 6
Ejecución presupuestaria del componente de “Acciones comunes” de la Meta 159, a cargo de la señora Raquel Eva Salas Ripas.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3.1 3.1 1 Combustible y carburantes		25,000.00	0.00	0.00	Mediante informe n.º 00039-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-SRRE de 15 de marzo de 2024 la responsable de meta 159 requirió el plan de adquisición de combustible en el marco de la atención y prevención del Dengue 2024, por la suma de S/30,520 (meta 43 y 159), a la fecha de la visita de control aún no se ejecuta.	0.00%
					Mediante informe n.º 000078-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-SRRE de 9 de abril de 2024 la responsable de meta 159 requirió el plan de adquisición de combustible, por la suma de S/15,000.00 , a la fecha de la visita de control aún no se ejecuta.	
2.3.2 1.2 1 Pasajes y gastos de transporte		3,040.00	0.00	0.00	La ejecución de gasto de pasaje se realizará dependiendo a la necesidad de las actividades realizadas en campo y estas evidenciadas en un informe de cumplimiento de las comisiones de servicio de parte de los coordinadores de la sede administrativa de la Red de Salud de San Francisco, a la fecha de la visita de control aún no se ejecuta.	0.00%
2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignación por consumo se servicios		16,960.00	2,240.00	1,920.00	Mediante informe n.º 00041-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-SRRE de 18 de marzo de 2024 la responsable de meta 159 remitió el plan de anticipo de viáticos por comisión de servicios en cumplimiento al monitoreo y supervisión a realizar en el distrito de Santa Rosa en el marco de la atención y prevención del Dengue 2024, por la suma de S/640.00 . La ejecución de gasto se realizará dependiendo a la necesidad de las actividades realizadas en campo y estas evidenciadas en un informe de cumplimiento de las comisiones de servicio de parte de los coordinadores de la sede administrativa de la Red de Salud de San Francisco.	11.32%
2.3.2 7.11 5 Servicios de alimentos de consumo humano		10,000.00	0.00	0.00	No se realizó requerimiento, debido a la espera de la incorporación de los nuevos personales salud SERUM que se adjudicará en el mes de mayo y octubre de 2024.	0.00%
2.3.2 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado		5,000.00	0.00	0.00	No se realizó requerimiento, debido a que se modificó la guía de atención de paciente de dengue por la NTS 211-MINSA/DGIESP-2024 de 6 de marzo de 2024, cambiando los anexos (formatos) en la cual establece la atención integral de pacientes con Dengue en el Perú, a la fecha de la visita de control aún no se ejecuta.	0.00%

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Del cuadro anterior, se observa que la meta 159 del componente “Acciones comunes” para el desarrollo del producto 3000001 Acciones comunes. 5000085 Monitoreo, supervisión, evaluación y control metaxénicas y zoonosis, está en un avance de la ejecución presupuestaria de **0.00%** en los clasificadores de gasto: 2.3.1 3.1 1 Combustible y carburantes, 2.3.2 1.2 1 Pasajes y gastos de transporte, 2.3.2 7.11 5 Servicios de alimentos de consumo humano y 2.3.2 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado, y 11.32% de avance en 2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignación por consumo de servicios, demostrándose que las actividades realizadas en esta meta están en proceso de requerimiento y ejecución, para la adquisición de los bienes o servicios como consta en el acta de visita de control de 17 de abril de 2024, lo cual vendría limitando las actividades programadas por este componente, consecuentemente afectándose los objetivos para combatir el dengue.

Cuadro n.º 7
Ejecución presupuestaria del componente de “Atención de las personas” de la Meta 46, a cargo del señor Iván Becker Tito Condori.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3.1 3.1 1 Combustible y carburantes	15,000.00	0.00	0.00	0.00	Se realizó requerimiento de combustible, a la fecha de la visita de control aún no se ejecuta.	0.00%
2.3.1 8. 2 1 Material e insumos, instrumental y accesorios médicos	105,245.00	75,245.00	0.00	0.00	Fue modificado a la meta 161	0.00%
2.3. 2 4.7 1 De maquinarias y equipos	25,000.00	0.00	0.00	0.00	Fue modificado a la meta 161	0.00%
2.3.2 7.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	5,000.00	0.00	0.00	0.00	Fue modificado a la meta 159	0.00%
2.3. 2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural	1,320,497.00	1,443,997.00	1,443,997.00	369,000.00	Mediante orden de servicio n.º 85 de 19 de febrero de 2024, se contrató los servicios de enfermería para la implementación y atención en la unidad de febriles del Dengue, para el centro de salud de Llochegua por la suma de S/10,500.00 Mediante Orden de Servicio n.º 84 de 19 de febrero de 2024, se contrató los servicios de enfermería para la implementación y atención en la unidad de febriles del Dengue en el centro de salud de Llochegua, para el centro de salud de Llochegua por la suma de S/10,500.00 Mediante orden de servicio n.º 83 de 19 de febrero de 2024, se contrató los servicios de auxiliar enfermería para la implementación y atención en la unidad de febriles del Dengue en el centro de salud de Llochegua, meses de enero, febrero y marzo de 2024, para el centro de salud de Llochegua por la suma de S/6,000.00 Mediante orden de servicio n.º 82 de 19 de febrero de 2024, se contrató los servicios de auxiliar en enfermería para la implementación y atención en la unidad de febriles del Dengue en el centro de salud de Llochegua, meses de enero, febrero y marzo de 2024, para el centro de salud de Llochegua por la suma de S/6,000.00 Mediante orden de servicio n.º 76 de 14 de febrero de 2024, se contrató los servicios de auxiliar en enfermería para la implementación y atención en la Unidad de Vigilancia Clínica del Dengue (UVICLIN) para el hospital de apoyo San Francisco, meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de S/6,000.00	25.55%



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUAYLLASCO ARONES Alicia
 Cristina FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
					Mediante las ordenes de servicios n.ºs 075, 074, 073, 072, 071, 070, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 48, 49, 47, 46, 45, 44 y 43, se contrataron los servicios de técnicos en enfermería, licenciados en enfermería y médicos, según las ordenes antes citadas correspondiente 2024.	
2.6.3 2.4 2 Equipos	8,852.00	8,852.00	8,852.00	8,852.00	Mediante orden de compra n.º 001 de 16 de febrero de 2024, se compró dos bombas de infusión de la marca kellymed, para el Hospital de San Francisco un tensiómetro riester por S/4,156.00, por la suma total de S/8,312.00	100%

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

Del cuadro anterior, se observa que la meta 46 del componente “Atención de las personas” para el desarrollo del producto 3043983 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas, está en un avance de la ejecución presupuestaria de **0.00%** en los clasificadores de gasto: 2.3 1 3.1 1 Combustible y carburantes, 2.3.1 8. 2 1 Material e insumos, instrumental y accesorios médicos, 2.3. 2 4.7 1 De maquinarias y equipos, 2.3.2 7 .11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado, y 11.32% de avance en 2.3. 2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural y 100% de avance en 2.6.3 2.4 2 Equipos, demostrándose que las actividades realizadas en esta meta están en proceso de requerimiento y ejecución, para la adquisición de los bienes, lo cual vendría limitando las actividades programadas por este componente, consecuentemente afectándose los objetivos para combatir el dengue.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00

Cuadro n.º 8

Ejecución presupuestaria del componente de “Vigilancia epidemiológica” de la Meta 160, a cargo de la señora Elizabeth Huallpa Terranova.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	0.00	16,000.00	0.00	0.00	Mediante informe n.º 022 y 023-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSSAF-OPPDI-HTE de 18 de marzo de 2024, se presentó el plan de adquisición de Papel bond, tinta y toner S/ 5, 037.00 y S/2,380.00 por la suma total S/7,417.00 . Mediante informe n.º 23-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSSAF-OPPDI-HTE de 10 de abril de 2024, presentó el plan de adquisición de materiales de escritorio por S/8,583.00, todo ello para la elaboración de salas situacionales, informes de brotes en el marco de la atención y prevención del Dengue 2024, por la suma total de S/8,583.00 (meta 160), hasta la fecha de visita, no se ejecutó aún.	0.00%
2.3.2 1.2 99 Otros gastos		15,000.00	15,000.00	0.00	Mediante el informe n.º 00016-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSSAF-OPPDI-MCM el 10 de abril de 2023, se realizó el plan de reembolso de movilidad local, por la suma S/840.00, se tiene pendiente otros informes, y los otros se realiza los gastos según la presentación de actividades, hasta la fecha de visita, no se ejecutó aún.	0.00%
2.3.2 7.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado		5,000.00	0.00	0.00	El responsable de meta manifiesta que no hizo requerimiento, debido a los cambios de las normas y de los formatos de las fichas epidemiológicas por parte del MINSA.	0.00%



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural		48,000.00	48,000.00	12,000.00	- Mediante Informe n.° 205-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OPPD-MCM de 22 de diciembre de 2023 la responsable de meta 160 requirió la contratación de un personal de salud para la vigilancia epidemiológica, por 90 días calendarios, producto de tres entregables por S/4,000.00, por la suma de S/12,000.00 - Suscribiéndose el Contrato n.° 36-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF-D-UESA de 3 de enero de 2024, se contrató los servicios de profesional de salud para la vigilancia epidemiológica por tres meses (enero, febrero y marzo) a partir de la suscripción del contrato, por S/4,000.00 por la suma total S/12,000.00. Mediante Informe n.° 27-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OPPD-EHT de 26 de marzo de 2024 la responsable de meta 160 requirió la contratación de personal profesional para la vigilancia epidemiológica por S/12,000.00, hasta la fecha de visita, no se ejecutó aún.	25.00%

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00

Del cuadro anterior, se observa que la meta 160 del componente “Vigilancia epidemiológica” para el desarrollo del producto 5000085 Monitoreo, supervisión, evaluación y control metaxénicas y zoonosis, está en un avance de la ejecución presupuestaria de **0.00%** en los clasificadores de gasto: 2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina, 2.3.2 1.2 99 Otros gastos, 2.3.2 7.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado, y 25% de avance en 2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural, demostrándose que las actividades realizadas en esta meta están en proceso de requerimiento y ejecución, para la adquisición de los bienes o servicios, lo cual vendría limitando las actividades programadas por este componente, consecuentemente afectándose los objetivos para combatir el dengue.



Firmado digitalmente por
 HUAYLLASCO ARONES Alicia
 Cristina FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Cuadro n.° 9
Ejecución presupuestaria del componente de “Laboratorio” de la Meta 161, a cargo del señor Ramiro Quispe Reyes.

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
2.3.1.8.2.1 Material e insumos, instrumental y accesorios médicos		30,000.00	16,070.00	16,070.00	Mediante Orden de Compra n.° 0002 de 21 de febrero de 2024, se adquirió 6 unidades de anticuerpo anti dengue igM ELISA x 96 determinaciones - Vircell MODEL /N° M1018 fecha de vencimiento 02-2025, adquisición de reactivo para detección de anticuerpo IGM Dengue, por la suma de S/9,300.00, PECOSA n.° 00046 de 23 de febrero de 2024. Mediante Orden de Compra n.° 0003 de 23 de febrero de 2024, se adquirió 4 200 unid. x agujas PU 0.65 Total 2,730.00, 32tipos 0.50 UI-10x500- ALM con PU 25.00 Total 800, 24 unid. x tipo amarillo 10uL X 1000 ALMED, PU 25.00 Total 600.00, PU 60.00 Total 2, 640.00, por la suma total de S/6,770.00, PECOSA n.° 00067 de 29 de febrero de 2024. Mediante Orden de Servicio n.° 000138 de 15 de marzo de 2024, servicio de fotocopiado e impresiones plazo de servicio de 10 días calendarios, por la suma de S/500.00	53.57%
2.3.2.4.7.1 Maquinarias,		25,000.00	14,750.00	14,750.00	Mediante Orden de Servicio n.° 000108, mantenimiento correctivo de equipos biomédico de laboratorio del puesto de salud	

Clasificador de Gasto	PIA	PIM (a)	Certificado (b)	Devengado (c)	Actividades desarrolladas por el responsable de meta	% Avance d=c/a
Insumos, instrumental y Accesorios Médicos.					de Canayre, plazo de servicio de 30 días calendarios, por la suma de S/4,800.00 Mediante Orden de Servicio n.° 000136 de 15 de marzo de 204, mantenimiento correctivo de equipos laboratorio del centro de salud de San Martín, plazo de servicio de 20 días calendarios, por la suma de S/4,550.00 Mediante Orden de Servicio n.° 000137 de 15 de marzo de 204, mantenimiento correctivo de equipos laboratorio del puesto de salud de Lechemayo, plazo de servicio de 20 días calendarios, por la suma de S/1,700.00	59.00%
2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural		46,500.00	46,500.00	25,500.00	Está en proyecto de elaboración del TDR para la contratación de dos bachilleres en biología por 90 días por el pago de S/2,500.00, por la suma total de S/7,500.00 soles. Está en proyecto de elaboración del TDR para la contratación de un biólogo por la modalidad de locación de servicios para el laboratorio de Salud Pública de la Red de Salud de San Francisco, por 3 meses, por el pago por cada entregable de 3,500.00, por la suma total de S/10,500.00 soles.	54.84%

Fuente: Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

Del cuadro anterior, se observa que la meta 161 del componente “Laboratorio” para el desarrollo del producto 3043983 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas, está en un avance de la ejecución presupuestaria de 53.57% en 2.3. 1 8.2 1 Material e insumos, instrumental y accesorios médicos, 59.00% de avance en 2.3 2 4. 7 1 Maquinarias, Insumos, instrumental y Accesorios Médicos y 54.84% de avance en 2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural, las actividades realizadas en esta meta están en proceso de requerimiento y ejecución.

En resumen, mediante “**Reporte resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a abril de 2024**” la oficina de Presupuesto de la Entidad informa a este Órgano de Control Institucional, sobre el presupuesto transferido y su ejecución presupuestaria asignado para financiar actividades contra el dengue 2024 al 17 de abril de 2024; siendo que el monto transferido a la Entidad y del cual se ha ejecutado a la fecha de la visita de control representa un avance de 24.62% en las metas 0039, 0041, 0043, 0046, 0159, 0160 y 0161 del programa presupuestal 0017 Metaxénicas y zoonosis, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1

Ejecución presupuestal del presupuesto asignado para financiar actividades contra el dengue 2024

UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO - PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017										
RUBRO.	P.P	META SIAF	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PIA.	PIM.	CERTIFICADO.	DEVENGADO.	% AVANCE CERTIF	% AVANCE EJEC
00	0017	39	3043977	5000087.PROMOCION DE PRACTICAS S,	93,000.00	93,000.00	69,554.00	19,284.00	74.79%	20.74%
00	0017	41	3043980	5000090.INFORMACION DE LOS MECAN	34,000.00	34,000.00	29,000.00	12,000.00	85.29%	35.29%
00	0017	43	3043981	5000091.INTERVENCIONES EN VIVIEND	812,480.00	812,480.00	720,000.00	188,700.00	88.62%	23.23%
00	0017	46	3043983	5000093.EVALUACION, DIAGNOSTICO Y	1,479,594.00	1,528,094.00	1,452,849.00	377,852.00	95.08%	24.73%
00	0017	159	3000001	5000085.MONITOREO, SUPERVISION, E	0.00	60,000.00	2,240.00	1,920.00	3.73%	3.20%
00	0017	160	3000001	5000085.MONITOREO, SUPERVISION, E	0.00	84,000.00	63,000.00	12,000.00	75.00%	14.29%
00	0017	161	3043983	5000093.EVALUACION, DIAGNOSTICO Y	0.00	101,500.00	77,320.00	56,320.00	76.18%	55.49%
Total general					2,419,074.00	2,713,074.00	2,413,963.00	668,076.00	88.98%	24.62%

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

[Firma]
Econ. Yvonne Luján Gutierrez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Fuente: Reporte ejecución presupuestal para financiar actividades contra el dengue de 19 de abril de 2024.

Ante los hechos descritos, pese a tener presupuesto asignado para programar y ejecutar acciones para mitigar la propagación del Dengue, la Entidad no ha logrado ejecutar el presupuesto asignado en acciones efectivas para la prevención y combate del dengue, estando a la fecha de visita, sin haberse efectuado el requerimiento por parte de los responsables de meta, o si este fue realizado continúa en trámite en la Entidad sin haberse ejecutado, incumpliendo en muchos de éstos casos con la programación establecida por la Entidad. Situación que vendría limitando las acciones o actividades para combatir el dengue.

En tal sentido, ante todo lo expuesto la Entidad deberá replantear adoptar medidas y/o acciones para disponer que el presupuesto otorgado sea ejecutado para brindar un adecuado servicio de salud para la efectiva y eficiente prevención y control del dengue, siendo el titular de la Entidad el responsable en materia presupuestal en conducir la gestión hacia el logro de los objetivos planteados.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Plan de prevención y control del Dengue 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 082-2024-MINSA de 3 de febrero de 2024.**

“(…) **III. OBJETIVOS**

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la incidencia de casos y letalidad por dengue en la población a nivel nacional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Objetivo específico 1: Fortalecer la vigilancia epidemiológica e investigación oportuna de brotes de dengue a nivel nacional.

3.2.2. Objetivo específico 2: Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.

3.2.3. Objetivo específico 3: Fortalecer las habilidades y competencias de los profesionales de la salud en manejo clínico y terapéutico de dengue.

3.2.4. Objetivo específico 4: Mejorar la cobertura y la oportunidad de la respuesta de los Laboratorios de Referencia Regional en el diagnóstico de dengue y otros diagnósticos diferenciales.

3.2.5. Objetivo específico 5: Controlar el riesgo de la infestación del *Aedes aegypti* en localidades que reportan su presencia.

3.2.6. Objetivo específico 6: Impulsar la participación de las autoridades regionales, locales, comunidad organizada y familias.

3.2.7. Objetivo específico 7: Mejorar el conocimiento de la población sobre la causa y medidas de prevención del dengue.

3.2.8. Objetivo específico 8: Impulsar el desarrollo de investigaciones científicas para prevención y control de dengue. (…)

- ✓ **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

“(…)”

Artículo 2. Principios

(…)

5. Orientación a la población: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

6. Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

(…)



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Artículo 7. Titular de la Entidad

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...)

7.3 El Titular de la Entidad es responsable de:

3. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.”
4. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.

(...)

Capítulo III

Evaluación Presupuestaria

Subcapítulo I

Fase de Evaluación Presupuestaria

(...)

Artículo 56. Seguimiento

56.1 El Seguimiento es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos insumo producto resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos, que permitan la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos. (...).

- ✓ **Directiva n.º 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0009-2024-EF/50.01.**

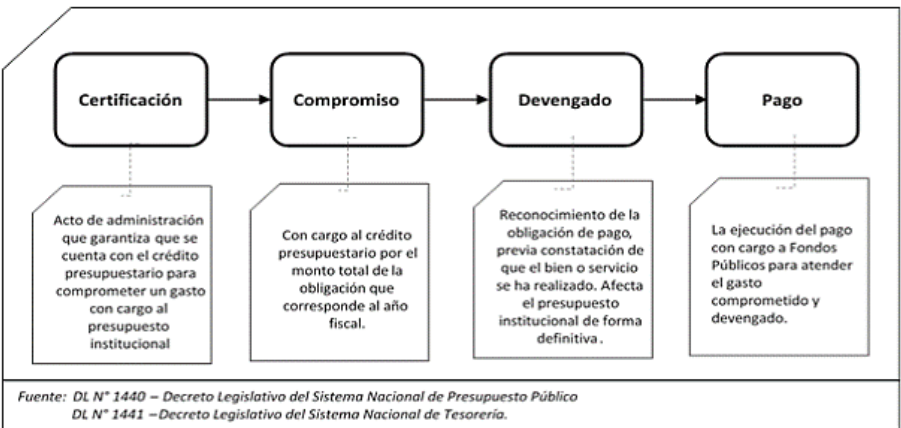
“(…)

SUBCAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

11. Ejecución del Gasto Público

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades, a su vez, **lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos (...).**”

El proceso de ejecución del gasto público se realiza conforme al siguiente esquema:



La situación expuesta, podría afectar el adecuado servicio de salud y cumplimiento de las acciones para la atención y prevención del dengue de manera efectiva y eficiente.

3. INADECUADA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD, RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EMERGENCIA, PARA ENFRENTAR LA EPIDEMIA POR DENGUE A NIVEL NACIONAL; GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL ADECUADO SERVICIO DE LA SALUD Y LA PROPAGACIÓN DE LA EPIDEMIA DEL DENGUE A NIVEL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO.

Mediante Decreto Urgencia n.° 007-2024 publicado el 11 de abril de 2024, el Gobierno Central establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan que los gobiernos regionales, comprendidos en los anexos I y II que forma parte del citado Decreto Urgencia, asignando un presupuesto por estado de emergencia al Gobierno Regional de Ayacucho por S/752,200.00 de los cuales para la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco son S/408,600.00 para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 2

Anexo 2: Transferencia de partidas a favor de la Red de Salud de San Francisco.

408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	5000085. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	50,200.00
		3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090. INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	6,000.00
		3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	100,000.00
		3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	252,400.00
		Total 408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO		408,600.00

Fuente: Decreto Supremo n.° 004-2024-SA de 28 de febrero de 2024.

Al respecto, la Entidad para el desarrollo de las actividades para la prevención y control del Dengue - 2024, en base a la matriz aprobada por el Minsa⁸, programó las actividades a desarrollar, con su respectivo presupuesto en el mes 1 (abril) y mes 2 (mayo) de 2024, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 10

Presupuesto asignado por componente para la prevención y control de Dengue -2024.

META	COMPONENTE	CLASIFICADOR DE GASTO	PRODUCTO	MES 1	MES 2	MONTO FINAL
177	Monitoreo	2.3.1.3.1.1. Combustibles y carburantes	3000001. acciones comunes	10,000		10,000.00
177	Monitoreo	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3000001. acciones comunes	6,500.00	6,500.00	13,000.00
178	Epidemiología	2.3.1.3.1.1. Combustibles y carburantes	3000001. acciones comunes	4,000		4,000.00
178	Epidemiología	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3000001. acciones comunes	11,600.00	11,600.00	23,200.00
179	Comunicaciones	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043980. Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	3,000.00	3,000.00	6,000.00
180	Vigilancia y control vectorial	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por Persona natural	3043981. Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonosis	40,000.00	40,000.00	80,000.00

⁸ Estando pendiente la aprobación del Plan de Prevención y Control del Dengue 2024 por la Red de Salud de San Francisco.

META	COMPONENTE	CLASIFICADOR DE GASTO	PRODUCTO	MES 1	MES 2	MONTO FINAL
180	Vigilancia y control vectorial	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043981. Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonosis	10,000.00	10,000.00	20,000.00
181	Atención Servicios de Salud	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	14,500.00		14,500.00
181	Atención Servicios de Salud	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	35,500.00	35,500.00	71,000.00
181	Atención Servicios de Salud	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	29,000.00	29,000.00	58,000.00
181	Atención Servicios de Salud	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	14,500.00	14,500.00	29,000.00
182	Laboratorio	2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	15,000		15,000.00
182	Laboratorio	2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	3,000.00		3,000.00
182	Laboratorio	2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	6,500.00		6,500.00
182	Laboratorio	2.3.2.1.2.99. Otros gastos	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	1,500.00	1,500.00	3,000.00
182	Laboratorio	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	5,800.00	5,800.00	11,600.00
182	Laboratorio	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	3,000.00	3,000.00	6,000.00
183	Promoción de la Salud	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	3043983. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas	17,400.00	17,400.00	34,800.00
TOTAL S/						408,600.00

Fuente: Matriz de Prevención y Control Dengue -2024 de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco.

De lo cual se advierte, que la partida de locación de servicios tiene un porcentaje alto nuevamente, teniendo en cuenta lo detallado en la situación adversa n.º 1 del presente informe; advirtiéndose que la Entidad se limita a programar la contratación de “Locación de servicios” por S/367,100.00 que, en este caso, representa el 90% del presupuesto de emergencia asignado, lo cual, no garantiza una adecuada y eficiente implementación de acciones efectivas para la atención y prevención del dengue y respecto al 10% del presupuesto total restante de S/41,500.00 se destinó para el gasto de la adquisición de combustible por S/14,000.00, para la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio por S/25,500.00 y para otros gastos por 3,000.00, por lo que la Entidad debe realizar la programación de acciones inmediatas y urgentes para la prevención y control del dengue, en el marco de la emergencia sanitaria declarada.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ✓ Plan de acción “Emergencia sanitaria por afectación de la continuidad de los servicios de salud por epidemia de Dengue en 19 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao” contenido en el Anexo I del Decreto Supremo n.º 004-2024-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao, de fecha 28 de febrero 2024.

“(...)

II. OBJETIVOS**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer las acciones para mantener la continuidad de los servicios de salud y controlar la epidemia de Dengue en 19 departamentos (Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali) y en la Provincia Constitucional del Callao.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo específico 1:** Menorar la gestión integral de la atención de casos de Dengue en los establecimientos de salud.
- **Objetivo específico 2:** Intensificar las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica e investigación de brotes de Dengue.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la capacidad de respuesta en la red de laboratorio de salud pública frente a la epidemia de Dengue.
- **Objetivo específico 4:** Fortalecer las acciones preventivo – promocionales mediante la participación activa de los gobiernos locales priorizados (tabla N 3) y la movilización social.
- **Objetivo específico 5:** Reducir los niveles de infestación vectorial.
(...).

- ✓ **Decreto de Urgencia n.º 007-2024 Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue a nivel nacional.**

“(...)

Artículo 1. Objeto y finalidad

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan que el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, así como a los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo n.º 004-2024-SA y modificatorias, cuenten con financiamiento necesario para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente.

Artículo 2. Medidas económicas y financieras para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional.

“(...)

- 2.4 El detalle de los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo 1 “Recursos Habilitadores”, el Anexo 2 “Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Salud y de diversos gobiernos regionales” y el Anexo 3 “Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales”, que forman parte integrante del presente Decreto de Urgencia, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.
- 2.5 El Titular del Pliego habilitador y los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.2 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

(...)

Artículo 3. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

(...)"

La situación expuesta, genera el riesgo de afectarse el adecuado servicio de la salud y la propagación de la epidemia del dengue a nivel de la región de Ayacucho.

4. **NULA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD, RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EMERGENCIA SANITARIA, GENERA EL RIESGO DE AFECTARSE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO, AFECTAR EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA EPIDEMIA DEL DENGUE EN LA REGIÓN AYACUCHO; PUDIENDO AFECTARSE LA SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

De la consulta amigable realizada en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas al 24 de abril de 2024, se observa respecto al presupuesto transferido a la Entidad por S/408,600.00; registrando al 17 de abril de 2024 en las metas 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del programa presupuestal 0017 Metaxénicas y zoonosis un avance de ejecución presupuestaria de 0.00%, tal como se puede observar en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

Imágenes n.º 3 y 4
Resumen del marco presupuestal y la ejecución de gastos de enero a abril de 2024.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 240404

Fecha: 24/04/2024
Hora: 14:35:51
Página: 6 de 7

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A ABRIL
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 408 - GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO (001490)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SECCION PROPIEDAD ACTIVA BNP ENF GRP	(PIA)	PMI (A)	CERTIFICACION (B)	COMPROMISO ANUAL (C)	DEVENGADO (D)	SALDO PMI - CERTIFICACION (e = a - b)	SALDO PMI - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PMI - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)									
Cat 04 - 04 - Subcategoría BNP Enf Grp																		
0101 0017 3043683 0030 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS 20 04 0006																		
Meta: 0000 - 0043683 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS; PERSONA TRATADA: 1,00; AYACUCHO, LA MAR, AMGO																		
5		101,500	77,320.00	56,320.00	56,320.00	24,180.00	45,180.00	45,180.00	55.49 %									
2.3.1 2.1.1 GASTOS CORRIENTES																		
2.3.1 2.1.1		30,000	16,070.00	16,070.00	16,070.00	13,930.00	13,930.00	13,930.00	53.57 %									
2.3.2 2.1.1 MATERIA, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS																		
2.3.2 2.1.1		48,500	14,750.00	14,750.00	14,750.00	10,250.00	10,250.00	10,250.00	59.80 %									
2.3.2 2.1.1 EQUIPOS																		
2.3.2 2.1.1		22,500	25,500.00	25,500.00	25,500.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	94.54 %									
2.3.2 2.1.1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL																		
2.3.2 2.1.1		46,500	45,000.00	45,000.00	45,000.00	34,180.00	45,180.00	45,180.00	55.49 %									
TOTAL META 4777																		
		23,000				23,000.00	23,000.00	23,000.00	0.00 %									
0178 0017 300001 5010095 MONITORIO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METABOLICAS Y ZOONOSIS 20 04 0006																		
Meta: 0000 - 0043975 MONITORIO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METABOLICAS Y ZOONOSIS; INFORME: 2,000; AYACUCHO, LA MAR, SANTA ROSA																		
5		23,000				23,000.00	23,000.00	23,000.00	0.00 %									
2.3.1 3.1.1 GASTOS CORRIENTES																		
2.3.1 3.1.1		10,000				10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES																		
2.3.2 3.1.1		13,000				13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL																		
2.3.2 3.1.1		23,000				23,000.00	23,000.00	23,000.00	0.00 %									
TOTAL META 4778																		
		27,200				27,200.00	27,200.00	27,200.00	0.00 %									
0179 0017 3043683 0030000 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO 20 04 0006																		
Meta: 0000 - 0045980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS; PERSONA CAPACITADA: 60,000; AYACUCHO, LA MAR, SANTA ROSA																		
5		6,000				6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 GASTOS CORRIENTES																		
2.3.2 3.1.1		6,000				6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL																		
2.3.2 3.1.1		6,000				6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00 %									
TOTAL META 5779																		
		6,000				6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00 %									
0180 0017 3043681 5000001 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOSIS 20 04 0006																		
Meta: 0000 - 0045981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOSIS; VIVIENDAS: 100,000.00; AYACUCHO, LA MAR, SANTA ROSA																		
5		100,000				100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 GASTOS CORRIENTES																		
2.3.2 3.1.1		100,000				100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL																		
2.3.2 3.1.1		100,000				100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00 %									
TOTAL META 5780																		
		100,000				100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00 %									
0181 0017 3043683 0030003 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS 20 04 0006																		
Meta: 0000 - 0043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS; PERSONA TRATADA: 20,000; AYACUCHO, LA MAR, SANTA ROSA																		
5		172,500				172,500.00	172,500.00	172,500.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 GASTOS CORRIENTES																		
2.3.2 3.1.1		172,500				172,500.00	172,500.00	172,500.00	0.00 %									
2.3.2 3.1.1 LOCALIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL																		
2.3.2 3.1.1		172,500				172,500.00	172,500.00	172,500.00	0.00 %									
TOTAL META 5781																		
		172,500				172,500.00	172,500.00	172,500.00	0.00 %									
0182 0017 3043683 0030000 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS 20 04 0006																		
Meta: 0000 - 0043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS; PERSONA TRATADA: 20,000; AYACUCHO, LA MAR, SAMUGARI																		

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 240404

Fecha: 24/06/2024

Hora: 14:38:51

Página: 7 de 7

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ABRIL A ABRIL

(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 408 - GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO (001490)

BUENOS DE FINANCIAMIENTO REC.FINANC. PROPIOS ACT. VENT. FIN. GRUPO	(P/A)	P/M (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO P.M. - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO P.M. - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO P.M. - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/e/a)
3 - GASTOS CORRIENTES		45,100				45,100.00	45,100.00	45,100.00	0.00 %
3.1 1 8 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,		24,500				24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00 %
2.3.2 1 2 1 9 OTROS GASTOS		3,000				3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00 %
2.3.2 1 1 1 1 COLOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		17,600				17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00 %
TOTAL META 0183		45,100				45,100.00	45,100.00	45,100.00	0.00 %
0183 0017 3040383 5000203 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS 20 D44 0068									
Meta: 0006 - 0040383 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS; PERSONA TRATADA, 10 000; AYACUCHO, HUAYTA, LLOCHESUA									
3 - GASTOS CORRIENTES		34,800				34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00 %
GASTOS CORRIENTES		34,800				34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00 %
2.3.2 1 1 1 1 COLOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		34,800				34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00 %
TOTAL META 0183		34,800				34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00 %

Fuente: Reporte de consulta a la amigable al portal de transparencia al 24 de abril de 2024.

Al respecto, mediante el Decreto Supremo n.º 004-2024-SA de 28 de febrero de 2024, el gobierno declaró en emergencia sanitaria por afectación de los servicios de salud por la epidemia de dengue, entre otros, al departamento de Ayacucho, por 90 días calendario.

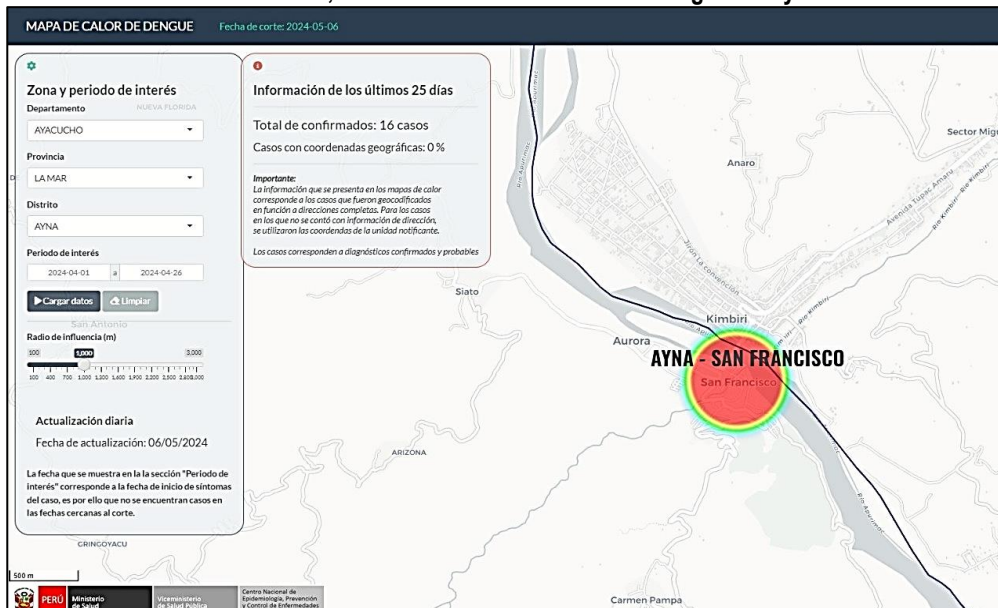
Dicha emergencia es declarada, puesto que a nivel nacional se ha podido advertir un aumento exponencial de casos de dengue, el cual no es ajeno al ámbito de la Entidad, puesto que del 1 al 26 de abril de 2024, existen 45 casos de dengue confirmados, presentándose 16 en el distrito de Ayna, 26 en Santa Rosa y 3 en Llochequa, conforme se tiene de las imágenes n.ºs 5, 6 y 7:



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00

Imagen n.º 5

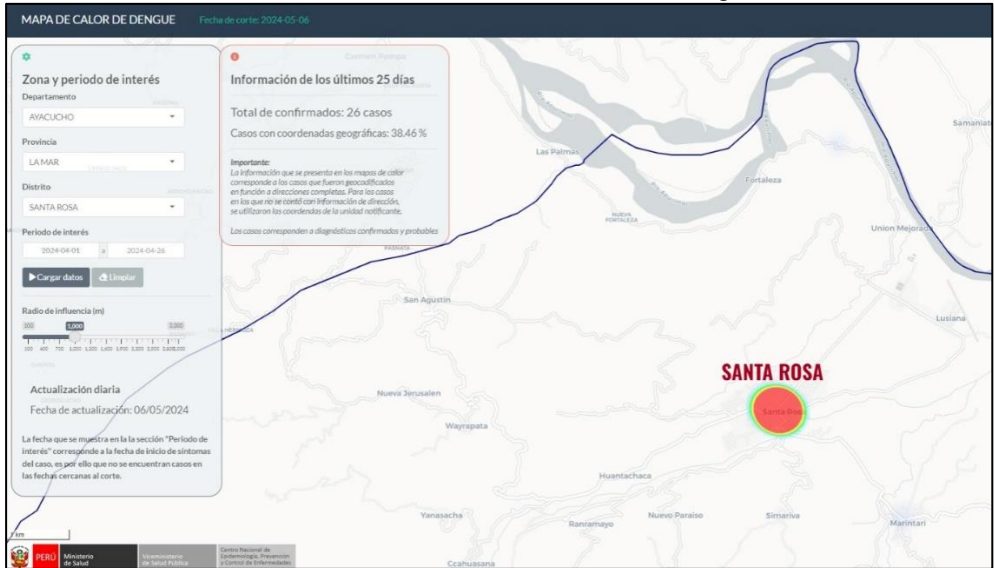
Mapa de calor de dengue en el distrito de Ayna, provincia La Mar, departamento Ayacucho del 1 al 26 de abril de 2024, con 16 casos confirmados de dengue en Ayna - San Francisco.



Fuente: Mapa de calor de dengue en el distrito de Ayna, provincia la Mar, departamento Ayacucho, reporte al 6 de mayo de 2024, <https://app7.dge.gob.pe/maps/denquemap/>

Imagen n.º 6

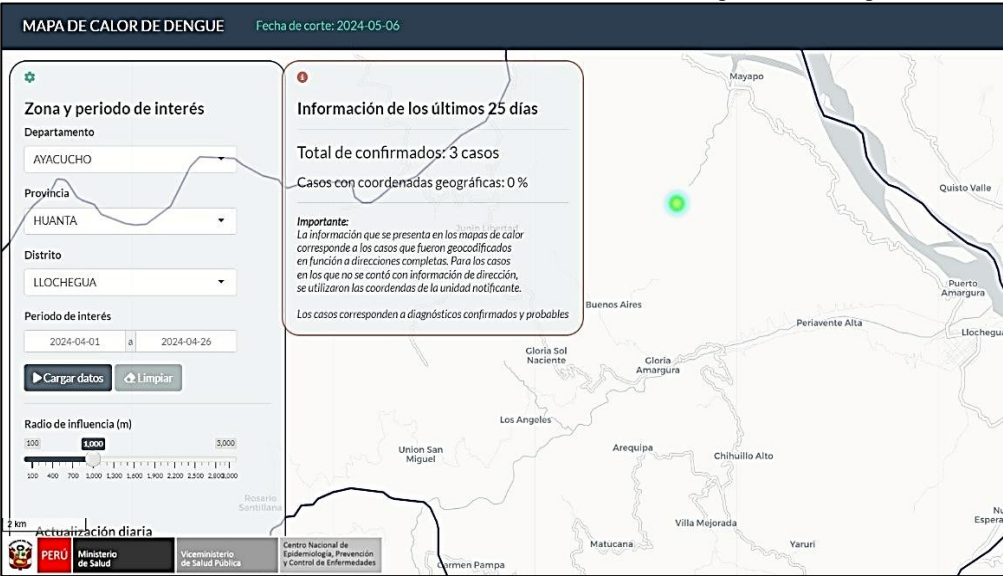
Mapa de calor de dengue en el distrito Santa Rosa, provincia La Mar, departamento Ayacucho del 1 al 26 de abril de 2024, con 26 casos confirmados de dengue en Santa Rosa.



Fuente: Mapa de calor de dengue en el distrito de Santa Rosa, provincia La Mar, departamento Ayacucho, reporte al 6 de mayo de 2024, <https://app7.dge.gob.pe/maps/denguemap/>

Imagen n.º 7

Mapa de calor de dengue en el distrito Llochegua, provincia Huanta, departamento Ayacucho del 1 al 26 de abril de 2024, con 3 casos confirmados de dengue en Llochegua.



Fuente: Mapa de calor de dengue en el distrito de Llochegua, provincia Huanta, departamento Ayacucho, reporte al 6 de mayo de 2024, <https://app7.dge.gob.pe/maps/denguemap/>

En ese sentido, es de necesidad urgente que la Entidad realice una programación y ejecución de acciones inmediatas para la prevención, diagnóstico, tratamiento y combate del dengue en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno, en base a acciones efectivas que permitan disminuir y mitigar los efectos adversos por la epidemia del dengue.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ✓ Plan de acción “Emergencia sanitaria por afectación de la continuidad de los servicios de salud por epidemia de Dengue en 19 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao” contenido en el Anexo I del Decreto Supremo n.º 004-2024-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao, de fecha 28 de febrero 2024.

“(…)

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones para mantener la continuidad de los servicios de salud y controlar la epidemia de Dengue en 19 departamentos (Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali) y en la Provincia Constitucional del Callao.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo específico 1:** Menorar la gestión integral de la atención de casos de Dengue en los establecimientos de salud.
- **Objetivo específico 2:** Intensificar las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica e investigación de brotes de Dengue.
- **Objetivo específico 3:** Mejorar la capacidad de respuesta en la red de laboratorio de salud pública frente a la epidemia de Dengue.
- **Objetivo específico 4:** Fortalecer las acciones preventivo – promocionales mediante la participación activa de los gobiernos locales priorizados (tabla N 3) y la movilización social.
- **Objetivo específico 5:** Reducir los niveles de infestación vectorial.
(…)”.

- ✓ Decreto de Urgencia n.º 007-2024 Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue a nivel nacional.

“(…)”

Artículo 1. Objeto y finalidad

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan que el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, así como a los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N° 004-2024-SA y modificatorias, cuenten con financiamiento necesario para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente.

Artículo 2. Medidas económicas y financieras para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional.

“(…)”

2.4 El detalle de los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo 1 “Recursos Habilitadores”, el Anexo 2 “Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Salud y de diversos gobiernos regionales” y el Anexo 3 “Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales”, que forman parte integrante del presente Decreto de Urgencia, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.5 El Titular del Pliego habilitador y los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

autorizados en el numeral 2.2 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

Artículo 3. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2024.
(...)"

- ✓ **Decreto Legislativo n.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado el 16 setiembre del 2018, y sus modificatorias.**

"(...)

Capítulo III

Evaluación Presupuestaria

Subcapítulo I

Fase de Evaluación Presupuestaria

Artículo 56. Seguimiento

56.1 El Seguimiento es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos insumo producto resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos, que permitan la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos. (...)"

La situación expuesta, podría afectar la salubridad de la población circundante al ámbito o jurisdicción de la Entidad, así como del departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control a la verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la verificación in situ, revisión y análisis de la documentación e información obtenidas por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió un Reporte de Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la Verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan el proceso de mejora continua en la Administración Pública con el objeto de brindar a la ciudadanía servicios de calidad en la forma y oportunidad requerida.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de sus objetivos, para disminuir los efectos adversos y negativos por la epidemia del dengue en su jurisdicción.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ayacucho, 7 de mayo de 2024.

 Firmado digitalmente por HUAYLLASCO
ARONES Alicia Cristina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2024 17:01:56 -05:00

Alicia Cristina Huayllasco Aronés
Supervisora de Comisión de Control

 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
ORIHUELA Zulmira FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2024 16:57:40 -05:00

Zulmira Rodriguez Orihuela
Jefa de Comisión de Control

Alicia Cristina Huayllasco Aronés
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)
Dirección Regional de Salud de Ayacucho

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. INADECUADA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD, RESPECTO AL PRESUPUESTO REGULARMENTE ASIGNADO, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR A UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EFECTIVAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE.

N°	Documento
1	Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

2. DEFICIENTE Y MÍNIMA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD RESPECTO AL PRESUPUESTO REGULARMENTE ASIGNADO, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO SERVICIO DE SALUD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTE.

N°	Documento
1	Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

3. INADECUADA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD, RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EMERGENCIA, PARA ENFRENTAR LA EPIDEMIA POR DENGUE A NIVEL NACIONAL; GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL ADECUADO SERVICIO DE LA SALUD Y LA PROPAGACIÓN DE LA EPIDEMIA DEL DENGUE A NIVEL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO.

N°	Documento
1	Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.

4. NULA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA ENTIDAD, RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EMERGENCIA SANITARIA, GENERA EL RIESGO DE AFECTARSE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO, AFECTAR EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA EPIDEMIA DEL DENGUE EN LA REGIÓN AYACUCHO; PUDIENDO AFECTARSE LA SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

N°	Documento
1	Acta de verificación a las actividades de vigilancia, prevención, respuesta, control y seguimiento del dengue en la Red de Salud de San Francisco de 17 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ORIHUELA Zulmira
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 16:57:01 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAYLLASCO ARONES Alicia
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:01:30 -05:00



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ayacucho, 07 de Mayo de 2024
OFICIO N° 000194-2024-CG/OC3446

Señor:
Hernán Pretell Apaico
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco
Plaza 4 de Octubre N.° 3 Distrito Ayna
Ayacucho/La Mar/Ayna – San Francisco



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/3446-SVC

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Actividades para la vigilancia, prevención, control y seguimiento del dengue en la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco", comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/3446-SVC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alicia Cristina Huayllasco Aronés
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Dirección Regional de Salud de Ayacucho
Contraloría General de la República

(AHA/zro)

Nro. Emisión: 00039 (3446 - 2024) Elab:(U10205 - 3446)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCJXGPI**

